El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

GanaValores Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que recibió de Industria Textil TSM S.A., una comunicación que señala que, de acuerdo a lo establecido en el Prospecto Marco de la Emisión de Pagarés denominado “PAGARÉS BURSÁTILES TSM 002”, no pudo realizar la provisión de los fondos para el pago de capital de los “Pagarés Bursátiles TSM 002 – Emisión 1” y “Pagarés Bursátiles TSM 002 – Emisión 2”, a GanaValores Agencia de Bolsa S.A. (agente pagador), debido a que los recursos para el pago de capital de las citadas emisiones se encuentran en cuentas del Banco Fassil S.A., entidad financiera que fue intervenida mediante Resolución ASFI 539/2023 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero el 25 de abril de 2023.

Por consiguiente, TSM informó que se encuentra en una situación de caso fortuito cuyo efecto es una imposibilidad de pago temporal de capital que le impide realizar la provisión de fondos al agente pagador, hasta que se levante la suspensión de los derechos de los acreedores según la Resolución ASFI 539/2023.

Por otra parte, con el objetivo de reducir los efectos de esta situación de caso fortuito, los montos correspondientes para el pago de los intereses de ambas emisiones, fueron provisionados en su totalidad a las cuentas del agente pagador, para su pago desde el 2 de mayo de 2023, a los Tenedores de los Pagarés.

Ha comunicado que recibió de Industria Textil TSM S.A., una comunicación que señala que, de acuerdo a lo establecido en el Prospecto Marco de la Emisión de Pagarés denominado “PAGARÉS BURSÁTILES TSM 002”, no se pudo realizar la provisión de los fondos para el pago de capital de los “Pagarés Bursátiles TSM 002 – Emisión 1” y “Pagarés Bursátiles TSM 002 – Emisión 2” a Ganavalores Agencia de Bolsa S.A. (agente pagador), debido a que los recursos para el pago de capital de las citadas emisiones se encuentran en cuentas del Banco Fassil S.A., entidad financiera que fue intervenida mediante Resolución ASFI 539/2023 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero el 25 de abril de 2023.

Por consiguiente, TSM informó que se encuentra en una situación de caso fortuito, cuyo efecto es una imposibilidad sobrevenida temporal de pago de capital que le impide realizar la provisión de fondos al agente pagador, hasta que se levante la suspensión de

los derechos de los acreedores según la Resolución ASFI 539/2023.

Por otra parte, con el objetivo de reducir los efectos de esta situación de caso fortuito, los montos correspondientes para el pago de los intereses de ambas emisiones, fueron pagados a la totalidad de los Tenedores de los Pagarés, el 2 de mayo de 2023.

Ibolsa Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que, en reunión de Directorio de 28 de abril de 2023, se determinó proceder a la segunda convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 18 de mayo de 2023 a Hrs. 15:30, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de la renuncia de Director, elección y/o ratificación de Directores y Síndicos.

2. Designación de dos accionistas para la suscripción del Acta.

Ha comunicado que el 10 de abril de 2023, el señor Fernando David Hinojosa Garcia presentó renuncia al cargo de Director y Miembro de Comités.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2023, el señor Jose Nicolas Batuani Larrea, presentó renuncia a los cargos de Jefe de Inversiones, Operador de Bolsa y Asesor de Inversión, desempeñando sus funciones hasta el 16 de mayo de 2023.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 03 de mayo de 2023, realizada con el 80.86% de los socios, determinó lo siguiente:

- Tomar conocimiento del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Empresas de Seguros de Personas

La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2023, realizada con el 98.85% de los socios, determinó lo siguiente:

- Aprobar el incremento del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad, con la consiguiente emisión de acciones, mediante la capitalización de Bs41.999.500.- que

corresponde a la emisión de 419.995 acciones ordinarias.

- Aprobar la emisión de 419.995 nuevas acciones nominativas y ordinarias, como derivación del aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad.

- Aprobar el nuevo Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad que ascenderá a la suma de Bs359.969.100.- divididos en 3.599.691 acciones nominativas y ordinarias.

- Aprobar el nuevo capital Autorizado de la Sociedad hasta Bs719.938.200.- que estará vigente a partir de la aprobación de las autoridades correspondientes.

Empresas Privadas (Emisores)

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE TECNOLOGÍA S.A. "DISMATEC S.A."

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2023, designó al señor Fernando Eduardo Torrico Arrazola, como Gerente de Administración, quien ejercerá sus funciones a partir de la fecha.

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2023, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. procedió a dos desembolsos de Bs428.750.- y Bs214.375.- haciendo un total de Bs643.125.- como Línea de Crédito concedido a favor de la Sociedad.

Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)

Ha comunicado con referencia al Hecho Relevante de 28 de abril de 2023, sobre las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2023, en la cual, aprobó: la modificación de características concernientes al Compromiso Financiero Relación de Circulante (RC) para el Programa Bonos FANCESA IV y para las emisiones que lo componen; la ratificación a los Compromisos Financieros Relación de Cobertura de Servicio a la Deuda (RCSD) y Relación de Endeudamiento (RDP); y, que dicha modificación entra en vigencia a partir del trimestre a marzo/23. Se complementa señalando que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2023, determinó que el trámite y formalización (de la modificación de Compromisos Financieros aprobada) sea dentro del plazo para remisión de información financiera trimestral (respectiva) a BBV, ASFI y PROFIT (vale decir hasta 30 de abril de 2023).

INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A.

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2023, realizó el pago de los Intereses correspondiente a las emisiones de Pagarés Bursátiles TSM 002- Emisión 1 y 2, con Claves de Pizarra PGB-TSM-PB2-N1U y PGB-TSM-PB2-E2U, respectivamente. Dicho

pago se realizó en las oficinas del agente pagador GanaValores S.A. Agencia de Bolsa.

Asimismo, también informa, que debido a la Resolución ASFI/539/2023 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero el 25 de abril de 2023, sobre Intervención del Banco FASSIL S.A., donde TSM S.A. mantiene una cuenta con la totalidad de los fondos destinados al pago de los Pagarés Bursátiles TSM 002 - Emisión 1 y Emisión 2, con fecha de pago de 2 de mayo de 2023, fue intervenido y los derechos de los acreedores fueron suspendidos por un plazo máximo de 30 días calendario, prorrogable por una sola vez.

Por consiguiente, TSM S.A. informa que, se encuentra en una situación de caso fortuito cuyo efecto es una imposibilidad de pago temporal de capital que le impide realizar la provisión de los fondos al agente pagador, hasta que se levante la suspensión de los derechos de los acreedores según la Resolución ASFI/539/2023. Esta situación fue considerada en reunión de la Asamblea General de Tenedores de Pagarés TSM 002 – Emisión 1 y 2, realizada el 28 de abril de 2023.

Ha comunicado que procedió a la reposición del Fondo de Liquidez correspondiente a los BONOS TSM 001 el 28 de abril de 2023, al agente pagador Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa.

Ha comunicado que el 28 de abril 2023, realizó la provisión de los fondos para el pago de los Intereses correspondiente a las emisiones de Pagarés Bursátiles TSM 002- Emisión 1 y 2, con Claves de Pizarra PGB-TSM-PB2-N1U y PGB-TSM-PB2-E2U, respectivamente. Dicho pago se realizó el 2 de mayo de 2023, en las oficinas del agente pagador GanaValores S.A. Agencia de Bolsa.

TSM S.A., informa también que, debido a los efectos y contenido de la Resolución ASFI/539/2023 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero el 25 de abril de 2023, Banco FASSIL S.A., entidad financiera en la cual, TSM S.A. mantiene una cuenta con los fondos propios destinados al pago de los Pagarés Bursátiles TSM 002 - Emisión 1 y Emisión 2, fue intervenido y en tal virtud los derechos de los acreedores (ahorristas y/o cuentacorrentistas) fueron suspendidos por un plazo máximo de 30 días calendario, prorrogable por una sola vez.

Por consiguiente, TSM S.A. comunica que, se encuentra afectado por una situación de Caso Fortuito, cuyo efecto es una Imposibilidad Temporal de cumplimiento que le impide realizar la provisión de fondos del Capital al agente pagador, hasta que se levante la suspensión de los derechos de los acreedores según la Resolución ASFI/539/2023, esta situación fue puesta en consideración en la Asamblea General de Tenedores de Pagares Bursátiles TSM 002 – Emisiones 1 y 2, celebrada el 28 de abril de 2023.

Manufactura de Papeles S.A. (MADEPA)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 02 de mayo de 2023, se determinó lo siguiente:

1. Lectura del Acta anterior.

2. Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 9 de mayo 2023, con el consiguiente Orden del Día:

- Lectura de la Convocatoria.

- Consideración y aprobación de una emisión denominada Pagarés Sin Oferta Pública MADEPA II.

- Designación de representantes para la suscripción de los valores emitidos.

- Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

- Designación de dos representantes para la firma del Acta.

- Transcripción, lectura y en su caso aprobación del Acta.

SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS

Santa Cruz FG Sociedad Controladora S.A.

Ha comunicado que el 28 de abril de 2023, recibió carta de renuncia voluntaria presentada por el Síndico Suplente:

Alejandro Esteban Cogo Quezada – Síndico Suplente.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2023, concluyó con el pago del Cupón N° 12 de la Emisión de Bonos BISA LEASING IV - Emisión 5 (Series A y B), dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV.

Ha comunicado que, estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N° 11 de la emisión de BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL 2 – EMISIÓN 1 (Serie Única), dentro del Programa de Emisiones de Bonos SUBORDINADOS BANCOSOL 2, se realizó a partir del 2 de mayo de 2023, en sus oficinas.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2023, concluyó el pago del Cupón N° 8 de los

Bonos SOBOCE VII - EMISIÓN 4, Serie Única con Clave de Pizarra SBC-7-N2U-19.

Empresas Privadas (Emisores)

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2023, mediante Memorándum D.G.RR.HH. 02740/2023, designó de manera interina al señor Christian Andrés Morales Burgos como Director de Financiamiento y Análisis Financiero dependiente de la Secretaría Municipal de Finanzas, a partir del 2 de mayo, al 31 de julio de 2023.

NIBOL LTDA.

Ha comunicado que el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. desembolsó a favor de la Sociedad, la siguiente operación:

Operación: 6014078123

Monto: Bs20.580.000.-

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2023, designó a la señora Sofía Bernarda Hoyos Rivas como Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información Interina, mientras dure el período de vacaciones del titular, hasta el 15 de mayo de 2023, inclusive.

Banco Unión S.A.

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2023, designa a la señora NARDY ISABEL SANDOVAL CASANOVA como GERENTE NACIONAL DE FINANZAS, COMERCIO EXTERIOR Y FIDEICOMISOS a.i., en Oficina Nacional, quien ocupará el cargo a partir del 3 de mayo de 2023, hasta el 6 de mayo de 2023, sin dejar de ejercer su cargo actual de SUBGERENTE NACIONAL DE FINANZAS Y TESORERÍA. Esta designación temporal se efectúa en reemplazo del titular, señor LUIS FERNANDO ESCOBAR PATIÑO quien se encuentra reemplazando al señor MARCELO RENZO JIMENEZ CORDOVA.

Ha comunicado que el 2 de mayo de 2023, designó al señor LUIS FERNANDO MORON VACA como GERENTE NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN a.i., en Oficina Nacional, quien ocupará el cargo a partir del 3 de mayo de 2023, hasta el 5 de mayo de 2023, sin dejar de ejercer su cargo actual de SUBGERENTE NACIONAL DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO. Esta designación temporal se efectúa debido a

que el señor RAMIRO VLADIMIR MORA MIRANDA titular en el cargo, se encuentra en una capacitación.

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2023, determinó designar al señor LUIS FERNANDO ESCOBAR PATIÑO como GERENTE GENERAL a.i., en Oficina Nacional, quien ocupará el cargo a partir del 3 de mayo de 2023, hasta el 6 de mayo de 2023, esta designación temporal se efectúa debido a que el señor MARCELO RENZO JIMENEZ CORDOVA titular en el cargo, se encuentra en una capacitación.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Ha comunicado que habiendo cumplido con los requisitos de Registro de Nuevas Emisiones establecidos en el Artículo VII.3 del Reglamento Operativo Interno, procedió con el registro de la emisión de Bonos denominada “BONOS BANCO GANADERO I”, en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad.

Asimismo, informa que GanaValores Agencia de Bolsa S.A., es la agencia colocadora respectiva.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.

Ha comunicado que el señor Erwin Orlando Moreno Pimentel se encuentra ausente, el señor Javier Jarandilla Maldonado asume el cargo de Subgerente Nacional de Operaciones e Inversiones a.i., a partir del 3 de mayo de 2023, hasta el 9 de mayo de 2023, inclusive.

Asimismo, informa que en virtud de que el señor Bryant Josue Alarcon Peñarrieta se encuentra ausente, la señora Daniela Antonia Zambrana Muzñer, asume el cargo de Jefe Comercial a.i., a partir del 3 de mayo de 2023, hasta el 10 de mayo de 2023, inclusive.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

ASFI/540/2023 de 25 de abril de 2023

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero del Fondo de Inversión Cerrado denominado “GANACOBERTURA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO

(GANACOBERTURA - FIC)", bajo el Número de Registro ASFI/DSV-FIC-GCT-001/2023, que será administrado por GANADERO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

SEGUNDO.- Autorizar la Emisión, la Oferta Pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado denominado "GANACOBERTURA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO (GANACOBERTURA - FIC)", de acuerdo a la siguiente clave de pizarra: GCT-N1A-23 y GCT-N1B-23.

TERCERO.- Establecer que GANADERO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. en su calidad de administrador de "GANACOBERTURA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO (GANACOBERTURA - FIC)", debe dar estricto cumplimiento a lo determinado por el Artículo 1°, Sección 4, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

CUARTO.- Determinar que GANADERO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. con carácter previo a la fecha de inicio de colocación deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 4°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

QUINTO.- Establecer que conforme a lo previsto en el Artículo 3°, Sección 1, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, el Contrato de custodia de Valores, el Prospecto, el Reglamento Interno y en general toda la información presentada por GANADERO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., en el marco del proceso de autorización e inscripción del citado Fondo de Inversión Cerrado será consignada en el Registro del Mercado de Valores.

SEXTO.- Disponer que GANADERO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. será directamente responsable por la presentación de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

SÉPTIMO.- Determinar que la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de "GANACOBERTURA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO (GANACOBERTURA - FIC)", no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad de los Valores o de la entidad inscrita en su caso.

OCTAVO.- Instruir a GANADERO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de "GANACOBERTURA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO (GANACOBERTURA - FIC)", en razón a que el Fondo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10°, Sección 2, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la RNMV.

NOVENO.- Establecer que en aplicación del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante el Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, GANADERO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., debe proceder al pago de la primera cuota de mantenimiento de la gestión 2023, misma que se calculará por el periodo comprendido entre la fecha de autorización e inscripción y el fin de año correspondiente, cuota que deberá ser cancelada dentro de los primeros veinte (20) días calendario de la presente gestión.

Compañía Americana de Construcciones S.A. (AMECO S.A.)

ASFI/533/2023 de 24 de abril de 2023

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la COMPAÑÍA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. (AMECO S.A.), con la cancelación definitiva en el Registro del Mercado de Valores de su registro como Emisor de Valores SPSVS-IV-EM-CAC-102/2006, el de sus Pagarés en Mesa de Negociación N° SPSVS-IV-MN-ED-CAC-003/2006, el de la Emisión de Bonos AMECO 1, ASFI/DSV-ED-CAC-009/2015, la Clave de Pizarra CAC-N1U-15 y el de sus acciones suscritas y pagadas ASFI/DSVSC-EA-CAC-005/2017 y la Clave de Pizarra CAC1U, por los cargos N° 1, 2 y 3, imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-37206/2023 de 16 de febrero de 2023, al haber incumplido las obligaciones dispuestas en los Numerales 3 y 6, Artículo 115 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 17°, Sección 1 y el Artículo 7°, Sección 3, ambos del Capítulo I del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como las disposiciones que competen establecidas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante los Decretos Supremos N°27995 y N° 28287 de 28 de enero y 11 de agosto de 2005, respectivamente, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Determinar que los adeudos de la COMPAÑÍA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. (AMECO S.A.) por concepto de Tasas de Regulación N° 9, 10 y 11 por las gestiones 2019, 2020 y 2021, además de los recargos por mora, según el citado Decreto Supremo, siendo este importe moratorio actualizado a la fecha de pago o cobro, en conformidad a los fundamentos establecidos en la presente Resolución Administrativa.